1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 28 de enero 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.060.26.1.35 - 2026
Organismo: Unidad Administrativa Especial Estudio de grabación Takeshima

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial Estudio de grabación Takeshima para la contratación de personal profesional, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Unidad Administrativa Especial Estudio de grabación Takeshima a entender el mercado del servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de un profesional con experiencia de acuerdo a la CIRCULAR No 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre del 2025 la cual contiene la tabla de honorarios para la vigencia 2026, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Contrato de prestación de servicios	Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.[1]
Profesional	Un profesional es una persona formada académicamente para llevar a cabo actividades complejas, que requieren conocimientos especializados que no están al alcance de cualquiera, es decir, una persona con una profesión.
Contratación pública	Es la forma mediante la cual el Estado suscribe con una persona natural y jurídica un acuerdo para el cumplimiento de sus obligaciones.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Estado de la Economía Mundial (2025)

La economía global en 2025 se caracteriza por un crecimiento moderado y una marcada incertidumbre en varios frentes. Según estimaciones de organismos multilaterales, el Producto

[1] Ley 80 de 1993

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Interno Bruto (PIB) mundial está proyectado crecer alrededor de 3,3 % en 2025, con una expansión similar esperada para 2026, aunque por debajo de los promedios históricos previos a la pandemia. Este dinamismo moderado se da en un contexto de ajustes macroeconómicos, tensiones geopolíticas y cambios en las cadenas de suministro globales.

Entre las principales características del panorama mundial se destacan:

•Crecimiento desigual entre regiones: Las economías avanzadas muestran ritmos de expansión más lentos, mientras que mercados emergentes y en desarrollo mantienen tasas más altas, aunque con variaciones significativas según país.
•Factores de riesgo global: Persisten incertidumbres relacionadas con tensiones comerciales, políticas monetarias restrictivas en varias economías, y posibles choques externos que pueden afectar el comercio internacional y la inversión.
•Puntos de oportunidad: Algunos países emergentes registran un crecimiento robusto, impulsado por dinámicas internas de consumo, inversión y sectores productivos en expansión, mostrando que existen motores de crecimiento incluso en medio de una economía mundial moderada.
Este escenario global exige a gobiernos y empresas diseñar estrategias económicas centradas en la resiliencia, diversificación de mercados y estímulo de la productividad para mantener la competitividad.

Economía en América Latina y el Caribe

La región latinoamericana enfrenta un entorno de crecimiento moderado y desafíos estructurales. Se proyecta que América Latina y el Caribe registre un crecimiento real del PIB cercano al 2,2 % – 2,3 % en 2025 y 2026, evidenciando una recuperación lenta pero sostenida luego de periodos de desaceleración previos.

Algunos rasgos relevantes de la situación regional son:

•Crecimiento limitado: Aunque hay avances en recuperación, las tasas de crecimiento siguen siendo modestas en comparación con otras regiones, debido, entre otros factores, a niveles de inversión insuficientes y brechas en productividad.
•Diversidad interna: Países como Argentina y Perú muestran desempeños más dinámicos, mientras que economías más grandes como Brasil y México enfrentan ritmos de expansión más lentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

•Influencia del contexto global: El entorno económico internacional —incluidos costos financieros elevados y condiciones comerciales volátiles— continúa impactando la confianza empresarial y la actividad económica en la región.
En conjunto, estos factores ponen de relieve la necesidad de fortalecer políticas públicas orientadas a la inversión, la innovación, la integración comercial y la mejora del clima empresarial regional.

Economía Colombiana

Tasa de Crecimiento del PIB

•El FMI proyecta para Colombia un crecimiento económico alrededor de 2,5% en 2025, tras una expansión más moderada en 2024. Esta proyección representa una mejora respecto a estimaciones previas, aunque sigue siendo moderada si se compara con otras economías de la región. Para 2026, las proyecciones del FMI sugieren un crecimiento algo menor, alrededor del 2,3%, reflejando un ciclo más suave de expansión económica.
Inflación

•El informe del FMI estima que la inflación en Colombia se ubique en torno al 4,9 % en 2025, con una moderación progresiva hacia aproximadamente 3,5 % en 2026, acercándose al rango meta del Banco de la República.

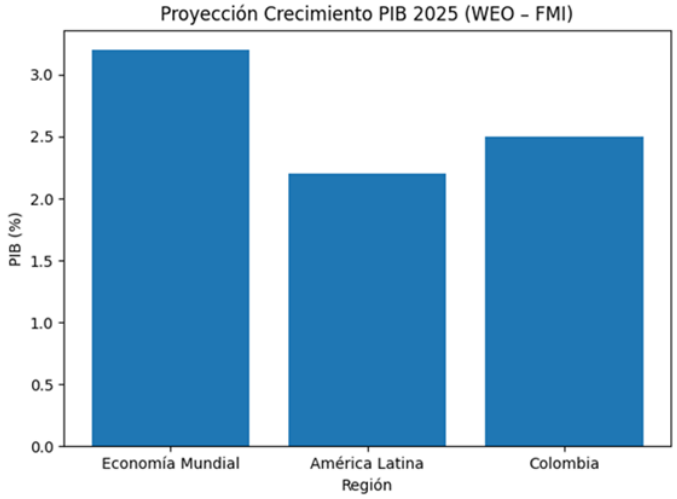

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con las Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, el crecimiento económico global para 2025 se mantiene en niveles moderados. Colombia presenta una proyección de crecimiento superior al promedio de América Latina, en un contexto de desaceleración controlada y normalización macroeconómica.

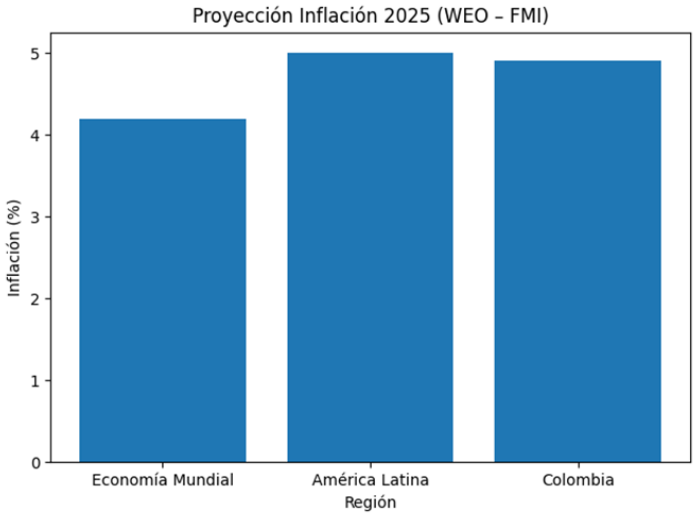

La inflación muestra una tendencia descendente, acercándose gradualmente a los rangos objetivo, lo que favorece un entorno de mayor estabilidad macroeconómica.

Otros Indicadores Económicos Relevantes

•Empleo y Mercado Laboral: El FMI anticipa una leve reducción en el desempleo, alrededor de 10 % hacia finales de 2025, aunque esta cifra sigue siendo elevada comparada con estándares históricos.
•Inflación y Política Monetaria: Las proyecciones de inflación y la evolución de la política monetaria sugieren un camino gradual hacia la estabilidad de precios sin un endurecimiento excesivo de las tasas de interés.

Riesgos Estructurales: Las autoridades del FMI alertan sobre riesgos ligados al deterioro fiscal, incertidumbre política y vulnerabilidad ante choques externos (precios de materias primas, volatilidad financiera).
La economía global sigue expandiéndose, pero a un ritmo moderado y con desafíos importantes por delante, especialmente en términos de inversión, comercio y productividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colombia muestra signos de crecimiento robusto respecto a años recientes, con proyecciones positivas para 2025, aunque enfrenta retos estructurales internos y externos.

La inflación global y local tiende a disminuir, pero se espera que continúe por encima de los niveles objetivo en algunos países durante parte de 2025–2026.

Los riesgos macroeconómicos —desde tensiones comerciales hasta incertidumbre fiscal— siguen presentes y determinan una necesidad de políticas económicas prudentes y estrategias de sostenibilidad fiscal.

Economía Regional: Valle del Cauca y Cali

A nivel subnacional, regiones como el Valle del Cauca y la ciudad de Cali evidencian dinámicas económicas activas y diversas, con factores favorables que atraen inversión y desarrollo:

•Atractivo para la inversión: Entre 2024 y 2025, el Valle del Cauca ha recibido decenas de proyectos de inversión extranjera directa, con montos significativos y creación de empleo, lo que destaca el interés de empresas nacionales e internacionales en la región.
•Diversificación productiva: Sectores como tecnología, turismo, creatividad y servicios avanzados están ganando relevancia como motores de crecimiento económico regional, complementando tradicionalmente fuertes actividades agroindustriales y comerciales.
•Fortaleza local: Cali se posiciona como un centro urbano dinámico, con una economía diversificada y una oferta de talento humano que favorece la actividad productiva en varios sectores, desde servicios hasta industrias culturales y tecnológicas.

Estas tendencias regionales reflejan un entorno económico activo y con potencial de crecimiento sostenido, lo cual representa una base importante para estrategias de desarrollo local y contrataciones especializadas.

Panorama Mundial del Mercado de Servicios Profesionales

Crecimiento y Transformación del Sector: El mercado global de servicios profesionales (consultoría, asesoría técnica, servicios técnicos especializados, etc.) continúa siendo un motor estructural de las economías avanzadas y emergentes. Grandes firmas de consultoría muestran resiliencia y crecimiento, aunque moderado, con ingresos en 2025 aún positivos, destacando la transformación digital y la adopción de tecnologías como Inteligencia Artificial, automatización y análisis de datos como principales impulsores de la demanda de servicios especializados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tendencias Clave

•Digitalización y tecnificación: Los proyectos de transformación digital representan una proporción cada vez mayor de la facturación global de consultoría y servicios profesionales avanzados.
•Especialización y talento: La sofisticación de servicios complejos exige profesionales con competencias técnicas elevadas (IA, analytics, cloud, sostenibilidad), generándose una premium por talento especializado.
•Resiliencia ante crisis: En economías maduras, el sector de servicios ha sostenido contribuciones significativas al PIB y empleo incluso tras crisis económicas globales, reforzando la importancia estratégica de contratar servicios flexibles y especializados.

Conclusión mundial: El mercado de servicios profesionales mantiene un rol clave en la estrategia de competitividad empresarial, con un crecimiento constante impulsado por la transformación digital y la demanda por conocimiento especializado.

Situación Económica del Sector en Colombia

Crecimiento Económico y Relevancia del Sector Servicios
La economía colombiana ha mostrado una recuperación sólida con crecimiento acelerado en 2025, especialmente en el sector terciario —que incluye servicios profesionales— impulsado por la administración pública, servicios financieros y otros servicios avanzados
Mercado de Servicios Profesionales en Colombia

Según proyecciones de mercado, el segmento de servicios profesionales en Colombia está en expansión, con ingresos estimados en unos US$95,2 millones para 2025 y crecimiento anual previsto hasta 2030. Adicionalmente, el mercado de outsourcing TI, próximo a servicios profesionales especializados, también destaca con crecimiento proyectado importante hasta 2030 en Colombia.

Tendencias de Empleo

•El sector servicios, incluyendo profesionales técnicos y consultores, ha sido clave para crear empleo desde la pospandemia.
•Las encuestas de expectativas laborales apuntan a que servicios profesionales, científicos y técnicos mantendrán tasas destacadas de contratación hacia 2026, reflejando una demanda sostenida por perfiles especializados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Factores de Riesgo

•A pesar de crecimiento en servicios, la productividad laboral y el nivel salarial no han avanzado al mismo ritmo en Colombia, lo que puede afectar la competitividad salarial de profesionales altamente calificados.
•El mercado laboral colombiano aún enfrenta dualidades importantes entre empleo formal e informal, lo que influye en la oferta de profesionales independientes y servicios por contrato.
Colombia presenta un mercado dinámico para servicios profesionales, con crecimiento económico y demanda laboral que favorecen la contratación de especialistas, aunque con retos en productividad y compensaciones competitivas.

Mercado Regional: Valle del Cauca y Cali

Contexto Empresarial

Según datos de la Cámara de Comercio de Cali, en 2024 el tejido empresarial regional muestra casi 8.000 unidades económicas dedicadas a actividades profesionales, lo que evidencia un ecosistema local de servicios en crecimiento.

Ventajas Competitivas Regionales

•Cali y Valle del Cauca se han posicionado como regiones atractivas para servicios BPO, TI y digitalización, con un cluster digital robusto y disponibilidad de talento bilingüe a costos competitivos frente a otras ciudades más grandes.
•Este dinamismo favorece el surgimiento de proveedores de servicios profesionales que combinan habilidades técnicas con costos operativos más bajos respecto a grandes centros urbanos.

Desafíos Locales
•A pesar de una base empresarial creciente, los niveles de empleo formal en actividades profesionales aún están en desarrollo frente a otros sectores de servicios más consolidados.
•La competencia por talento especializado (por ejemplo, en TI o consultoría avanzada) puede tensionar los salarios y la retención de profesionales en Cali y Valle.
Cali y el Valle del Cauca representan un hub emergente para servicios profesionales, con un mercado empresarial activo y ventajas competitivas para contratar talento local, aunque deben considerarse políticas de retención y atracción de profesionales especializados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,5**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
Prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Principales indicadores del mercado laboral noviembre de 2025

Información noviembre 2025

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

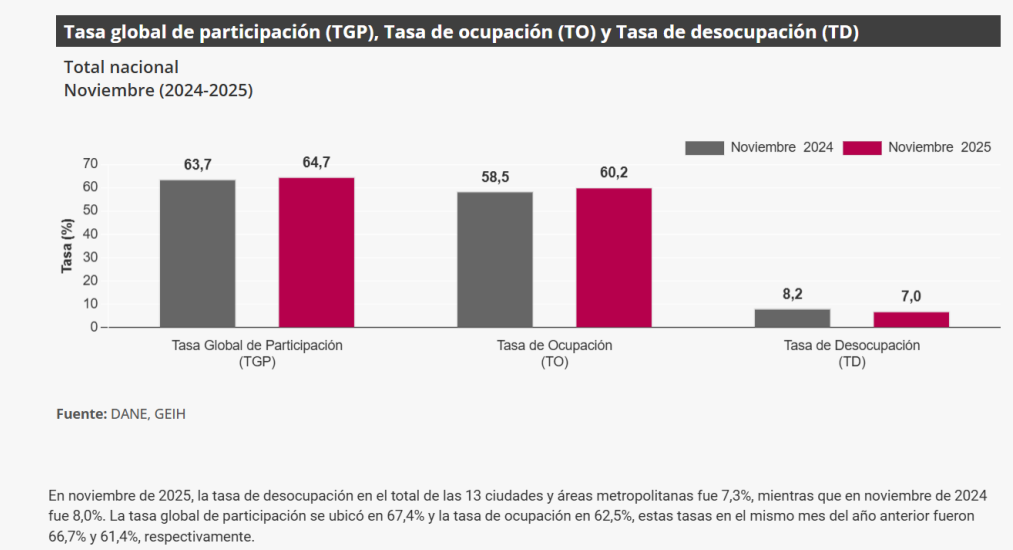

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

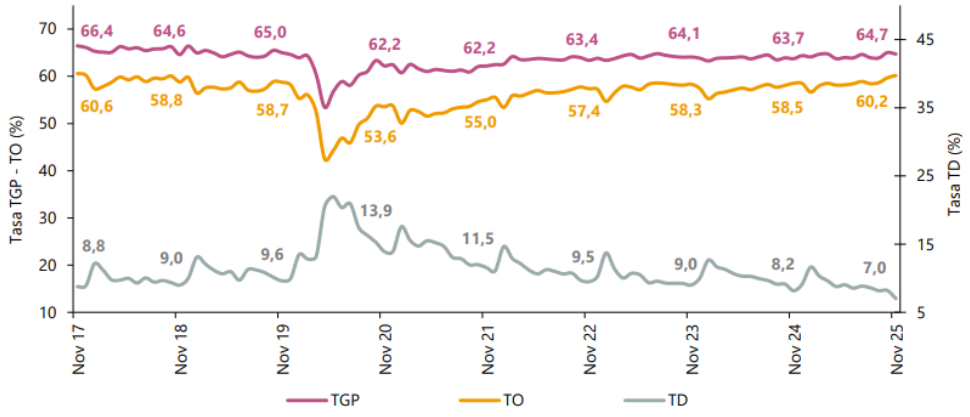

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

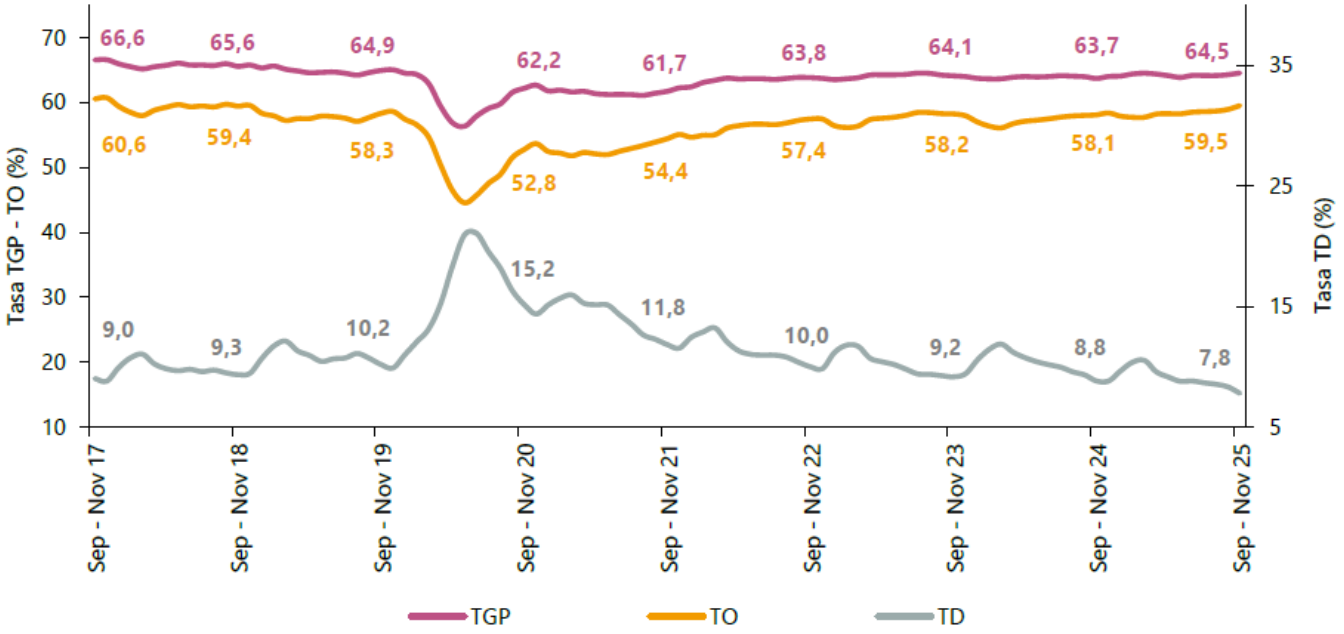

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Para el total nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 993 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 4,2%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Centros poblados y rural disperso (6,2%), seguido de Otras cabeceras y 10 ciudades, ambos con un 4,7%. Por ramas de actividad económica, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (312 mil personas), Alojamiento y servicios de comida (247 mil personas) y Construcción (184 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para noviembre de 2025. En contraste, se registró disminución en Industrias manufactureras con 102 mil personas menos en el número de ocupados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En comparación con el mes de noviembre del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución significativa de 241 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Centros poblados y rural disperso con 31,0%, seguido de 10 ciudades con 16,9% (variaciones estadísticamente significativas).

Para el periodo septiembre – noviembre de 2025, la Tasa de Desocupación nacional fue del 7,8% y la Tasa de Ocupación fue 59,5%, por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) fue de 64,5%.

Todas las tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (21,8%) con una diferencia de -4,6 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (26,3%), seguido de Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Villavicencio (6,8%), Bogotá D.C. (7,0%), y Manizales A.M. (7,2%). Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el total nacional en el mes de noviembre de 2025 se ubicó en 55,4%. La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 14,0% para el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2025.

Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (30,8%), Sincelejo (25,2%) y Cartagena (23,5%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Bogotá D.C. (11,4%), Bucaramanga A.M. (12,0%), y Villavicencio (12,1%).

Para finalizar, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en noviembre de 2025 fue de 8,3%, una reducción de 0,5 p.p., respecto con el mes anterior donde se ubicó en 8,9%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,7% en noviembre de 2025 manteniendo una tendencia estable respecto al mes anterior donde también fue del 8,7%.

SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%, para el año 2026 el aumento fue del 23%.

Tabla 2. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2024

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	9.53%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905	23%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,06%; para el 2025 el 23% siendo esta ultima la mayor variación registrada en el periodo 2015-2025. El alza del salario mínimo 2026 está muy por encima del ritmo de inflación observado en los últimos años. Esto ofrece beneficios inmediatos de ingresos reales para trabajadores de bajos ingresos, pero puede generar presiones inflacionarias adicionales, desequilibrios en costos empresariales y efectos negativos en el empleo formal si no se acompaña de políticas complementarias de productividad y competitividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En síntesis

- Inflación reciente ≈ 5,3 %–5,5 %.
- Aumento salarial ≈ 22,7 %.

Diferencia significativa que representa un choque económico importante con posibles impactos más amplios en la inflación y el mercado laboral en 2026.

El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

No aplica.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

> "…el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.
>
> Los contratos de prestación de servicios que celebren las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.
>
> Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C- 739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

> "Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley, aquélla puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.
>
> Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así:
>
> "Artículo 32.
> (...)
> 3. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
>
> En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".
>
> De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.
>
> Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.
>
> Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En segundo lugar, es claro que, si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido..."

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No aplica.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No aplica.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No aplica.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No aplica.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No aplica.
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública. Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La información del comportamiento del gasto permite a la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado servicios profesionales, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla No 3 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación de servicios profesionales:

Tabla 3. Procesos de contratación adelantados por el distrito para contratar servicios de profesionales.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2025	2025	2025	2025
Número de proceso	4148.060.26.1.36 - 2025	4148.050.26.1.007-2025	4148.060.26.1.45 - 2025	4148.060.26.1.44 - 2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8384014&isFromPublicArea=True&isModal=False	Contrato 1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8385403&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8385140&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	Prestar los servicios profesionales a la dirección en los procesos administrativos,	Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de contratación en la Unidad Administrativa	Prestar los servicios profesionales para apoyar en la participación y articulación en el comité	Prestar servicios profesionales en la coordinación general de los procesos de formación y cualificación para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	presupuestales y de gestión en la Unidad Administrativa Espacial Estudios Takeshima.	Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.	interinstitucional de la Comisión Fílmica y Protocolo, en el marco del Convenio Interadministrativo N°4148.010.27.1.0017-2025. Vigencia 2025	producción audiovisual, en el marco del Convenio Interadministrativo N°4148.010.27.1.0017 2025. Vigencia 2025
Valor del contrato	$32.670.000	$27.720.000	$32.670.000	$32.670.000
Proveedor	JESSICA BEATRIZ DIAZ VALENCIA	MIGUEL ANGEL ZAPATA FONTECHA	ÁNGELA MARÍA TREJOS COLLAZOS	JUAN DAVID HERNÁNDEZ CAVIEDES
Plazo del contrato	6 meses	6 meses	6 meses	6 meses
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	80111501	80111501- 80111600	80111501	80111501
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia el código UNSPSC 80111500, para lo cual se encontraron los siguientes resultados.

	2021	2022	2023	2024	2025
Gasto anual	$416.061.945	$390.404.000	$632.579.200	$1.005.777.247	$1.264.032.067
Cantidad de contratos	50	37	40	88	80

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En las siguientes gráficas se muestra el total de contrato y valor total de contratado durante el periodo 2020-2025, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima en los procesos de contratación.

Gráfico 3. Gasto mensual

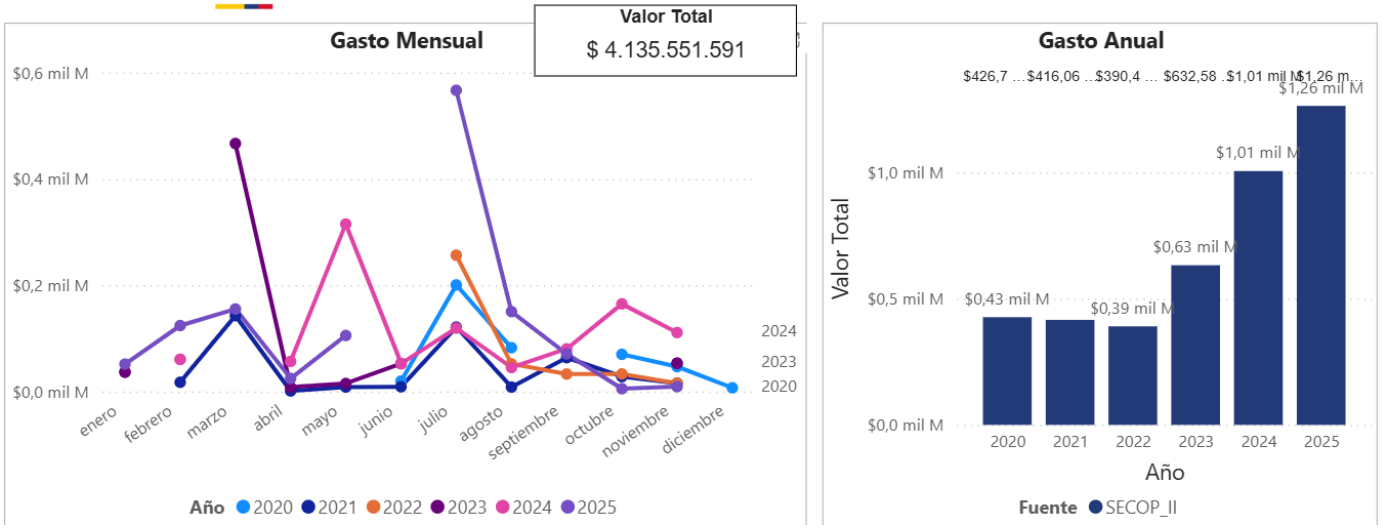

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Del gráfico 3, entre otras cosas, se puede mencionar que al principio y mitad de cada vigencia (enero, febrero, mayo y junio) es que Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima destina mayor cantidad de recursos para la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, en el siguiente gráfico se muestra que, en los mismos meses (enero, febrero, mayo y junio) es donde la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima suscribe con mayor frecuencia contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 4. Cantidad de contratos – Mensual

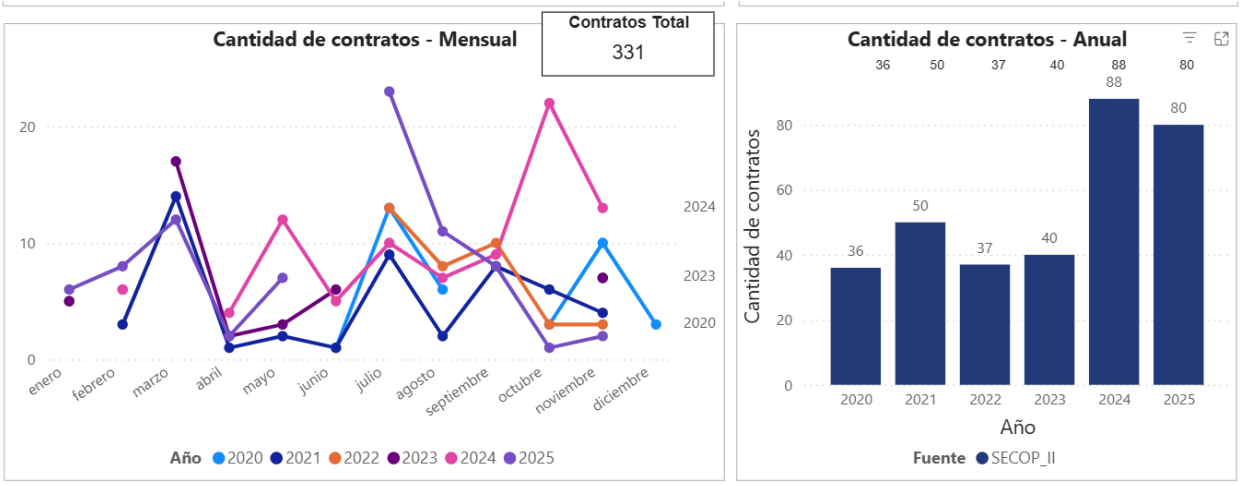

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 5. Valor total estimado por familia

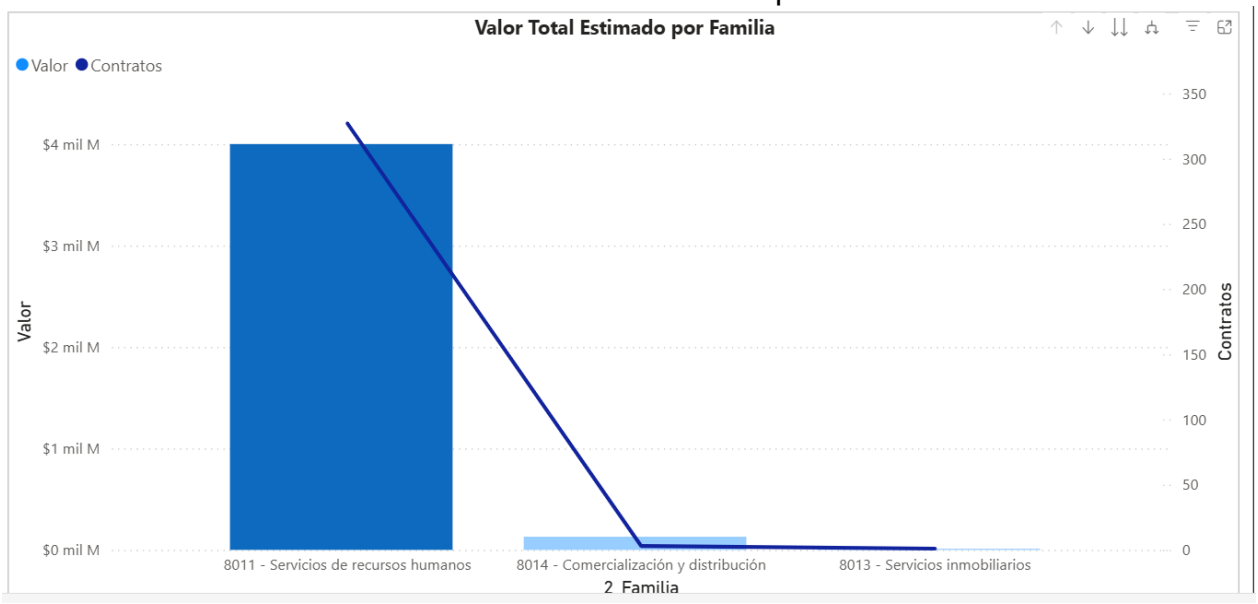

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 6. Valor total estimado por origen de proveedores

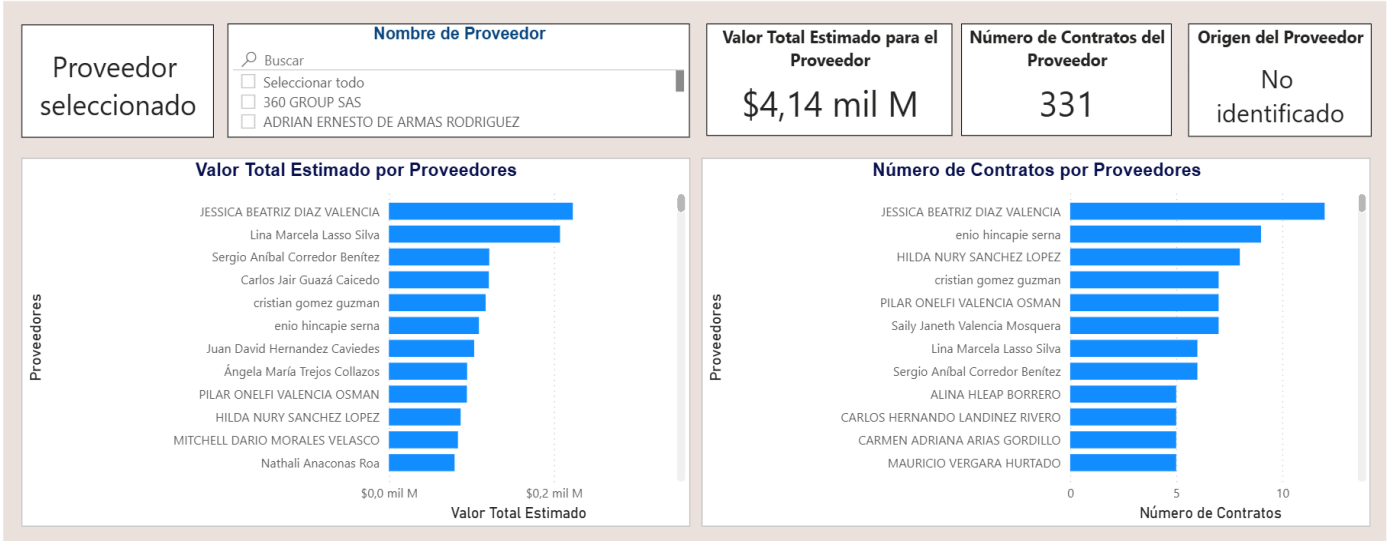

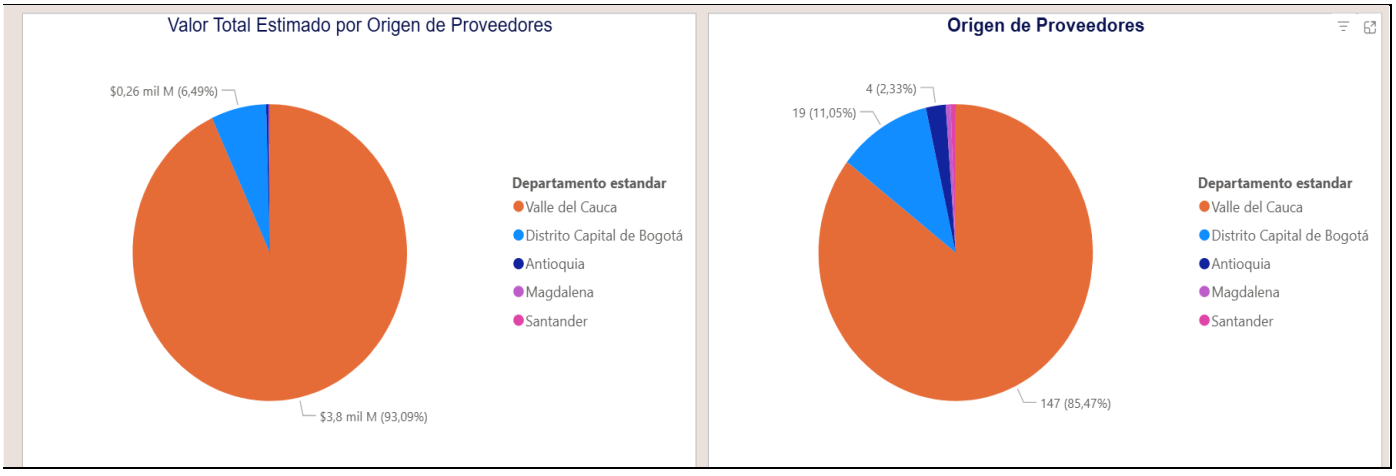

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, la única modalidad empleada fue la contratación directa.

Gráfico 7. Valor total estimado por modalidad de selección

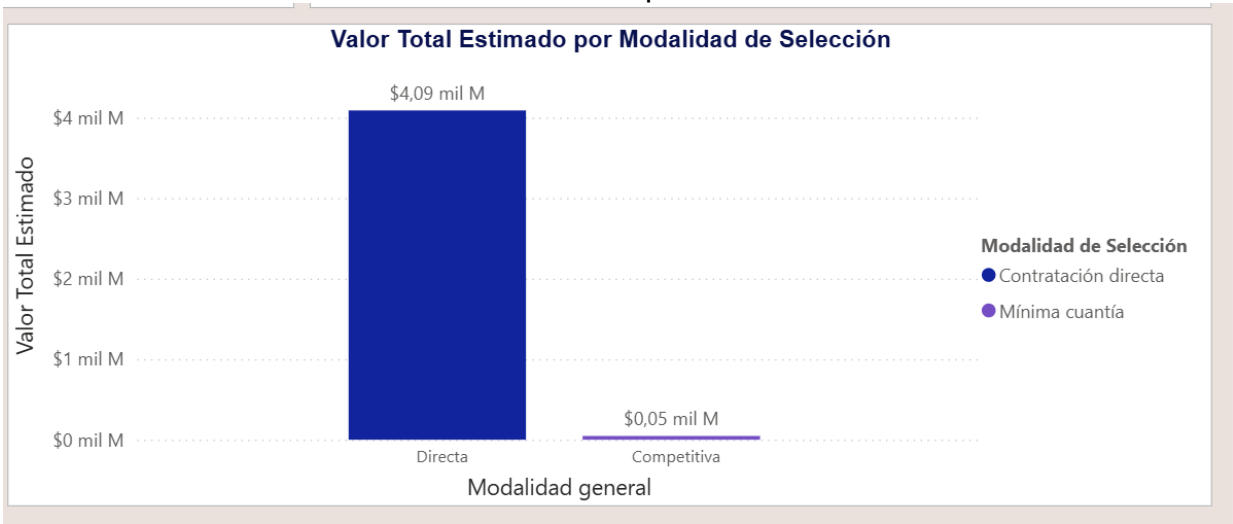

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No 4 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de servicios profesionales:

Tabla 4. Procesos de contratación adelantados por otras entidades para contratar servicios de profesionales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4	Entidad 5
Vigencia	2023	2023	2023	2023	2023
Entidad	Alcaldía de Palmira	Alcaldía de Palmira	GOBVALLE - HACIENDA	GOBVALLE - HACIENDA	Alcaldía de Jamundí
Número de proceso	MP-0008-2023	MP-0019-2023	DAHFP-CD-166-2023	DAHFP-CD-081-2023	CD-OACP-052-2023
Link del proceso	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4	Entidad 5
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	Prestar Servicios Profesionales Como Economista en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.	Prestar Servicios Profesionales como Economista Especializado, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca - Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE COMUNICACIONES COMO ECONOMISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REQUIERA LA OFICINA
Valor del contrato	$20.000.000	$22.000.000	$19.800.000	$19.800.000	$40.000.000
Proveedor	SORANYI ANGULO RODRIGUEZ	HARRISON ROMERO NANCLARES	Martha Lucía Álvarez García	LUIS ENRIQUE CASTAÑO ALVAREZ	EDWARDS ENRIQUE MONTAÑO RODRIGUEZ
Plazo del contrato	4 meses	110 días	107 días	105 días	10 meses
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	80111600	80111600	80101706	80101706	80111501
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC 80111500 y 80111600 en las alcaldías de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Palmira, Jamundí, la Gobernación del Valle, las Unidades Administrativas Especiales Estudios Takeshima y Teatro Municipal Enrique Buenaventura las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Gráfico 8. Gasto mensual y anual – (80111500 y 80111600).

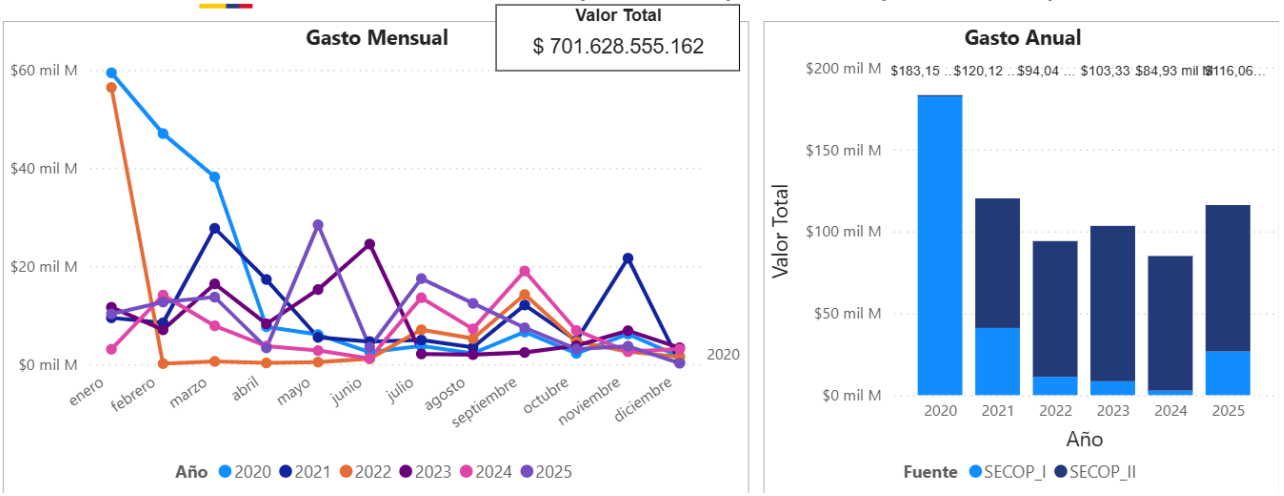

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 9. Cantidad de contratos – (80111500 y 80111600)

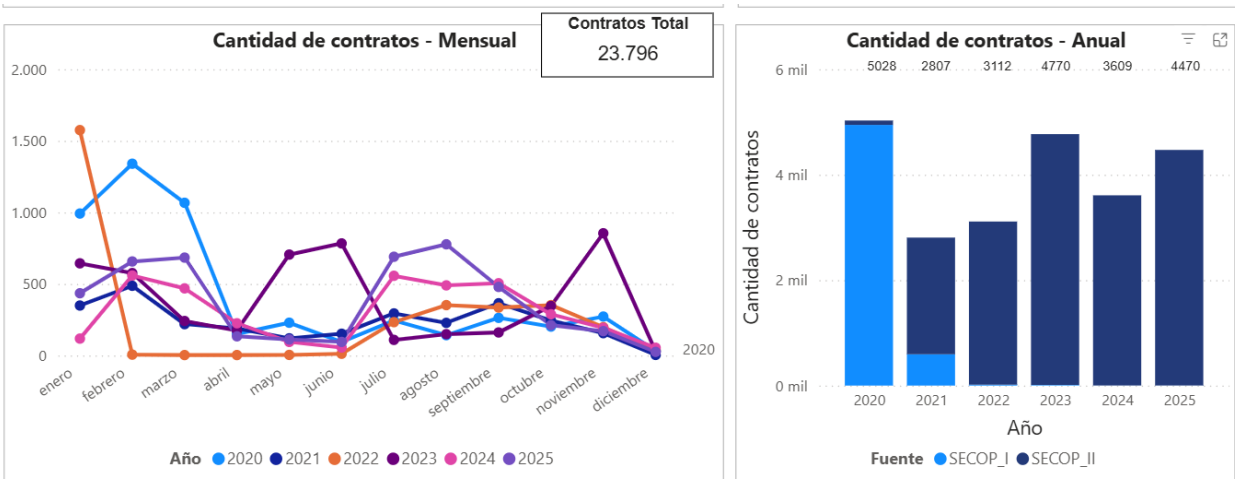

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 10. Valor estimado por familia – (80111500 y 80111600)

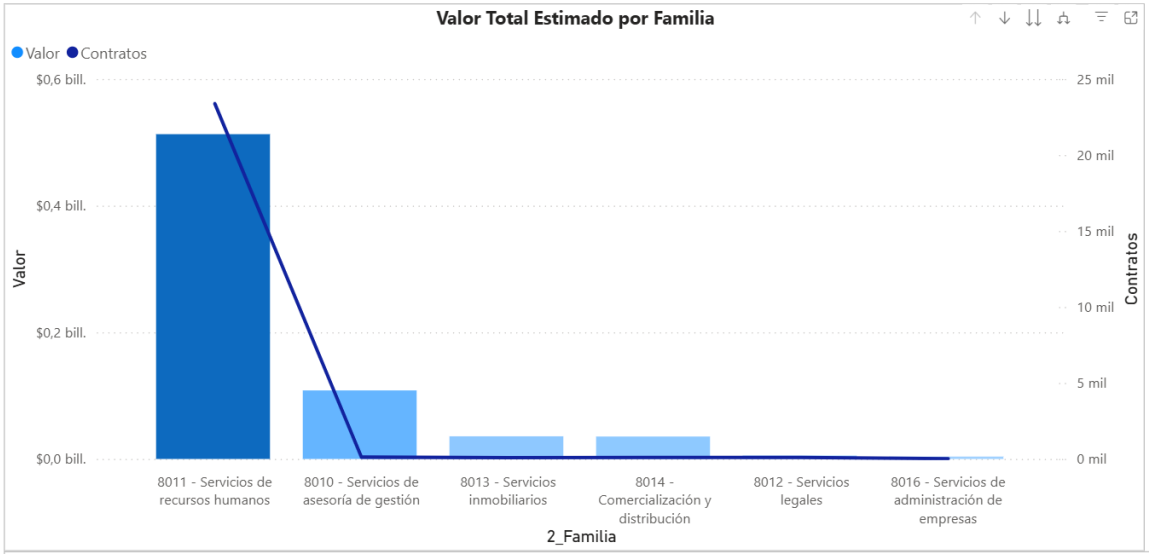

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- ✓ Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de contratación empleada por el Distrito de Santiago de Cali y las demás entidades es la de Contratación Directa.
- ✓ Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos adelantados por la muestra de Entidades Estatales contaron un plazo de (6 meses). Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.
- ✓ Presupuesto: El promedio de las cuotas pactadas entre las entidades y los contratistas fue de $5.445.000. Adicionalmente, en el numeral 8 de este documento se presenta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gestión de personas naturales en la alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026.

- ✓ Condiciones de pago: La forma de pago fijada en el 100% de los contratos analizados consistió en pagos parciales.
- ✓ Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: N/A.
- ✓ Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 5. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80101706	Servicios profesionales de adquisiciones

Fuente: SECOP II.

- ✓ Garantías exigidas en los procesos consultados: En los procesos consultados no se encontró que las entidades exigieran ningún tipo de garantías.
- ✓ Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: N/A.
- ✓ Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: N/A.
- ✓ Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: N/A.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con los servicios profesionales.

Por lo anterior y para efectos de este análisis del sector, desde la Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima se presenta la información proveniente del Sistema Nacional de Información de la Educación superior (SNIES) con respecto al número de personas matriculadas y graduadas en educación superior a nivel nacional con corte al 2024.

NIVEL DE FORMACIÓN	NACIONAL	
	Matriculados	Graduados
Doctorado	17.131	1.349

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especialización médico quirúrgica	13.003	2.012
Especialización tecnológica	1.218	712
Especialización técnico profesional	36	32
Especialización universitaria	234.040	93.401
Formación técnica profesional	197.218	25.983
Maestría	149.919	39.317
Tecnológico	1.136.455	122.946
Universitario	3.277.613	262.207

En la siguiente tabla se presenta el número de personas matriculadas y graduadas según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

CINE CAMPO AMPLIO	NACIONAL	
	Matriculados	Graduados
Administración de Empresas y Derecho	1.625.541	223.999
Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	179.008	11.236
Arte y Humanidades	269.420	29.832
Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	125.637	11.651
Ciencias Sociales, Periodismo e Información	480.672	51.794
Educación	440.593	49.760
Ingeniería, Industria y Construcción	1.005.832	90.887
Programas y certificaciones genéricos	25	0
Salud y Bienestar	370.808	34.175
Servicios	147.077	20.786
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	382.020	23839

En la tabla anterior se puede observar que el campo amplio mayor cantidad de personas matriculadas y graduadas corresponde al de Administración de Empresas y Derecho con lo cual se puede decir que el mercado tiene una amplia oferta de profesionales en el campo requerido por la entidad.

Adicionalmente, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, Colombia cuenta actualmente con Treinta y Nueve (39) Instituciones de Educación Superior acreditadas de Alta Calidad, de las cuales cinco (5) se encuentran ubicadas en el Departamento del Valle del Cauca; Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Universidad Autónoma de Occidente, Universidad del Valle y la Universidad ICESI, las cuales cuentan con área de investigación y Desarrollo.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para identificar posibles proveedores del servicio requerido por la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima, se consultó el directorio de SECOP II con los códigos de clasificación UNSPSC 80111500 y 80111600, encontrando lo siguiente:

80111500

Desarrollo de recursos humanos	2447
Formación o desarrollo laboral	505
Perfeccionamiento de la función de gestión	365
Servicio de evaluación de puestos de trabajo	360
Auditorías de productividad de los recursos humanos	325

80111600

Servicios de personal temporal	3083
Asistencia de oficina o administrativa temporal	539
Servicios temporales de recursos humanos	474
Servicios temporales de ingeniería	427
Servicios temporales de investigación y desarrollo	376

Teniendo en cuenta que es un número significativo, no se relaciona el listado de personas naturales inscritas en la fuente mencionada.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Realizada la consulta en el MAE (análisis de la oferta), se encontró que en el periodo 2020-2025 las entidades estatales suscribieron 4,71 millones de contratos con 1.21 mil proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC 80111500 y 80111600 por un valor total de 217.07 billones de pesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
No aplica.
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
No aplica.
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No aplica.
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
No aplica.
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
No aplica.
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
No aplica.
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Los valores de los honorarios encontrados en el mercado para el año 2026, se ajustan a los fijados por el Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, los cuales fueron establecidos mediante la CIRCULAR No 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025.

TABLA DE HONORARIOS 2026				
NIVEL	**GRADO**	**FORMACION ACADEMICA**	**EXPERIENCIA**	**HONORARIOS 2025**
PROFESIONAL CON POST-GRADO	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional	$ 12.368.000
	5	Título profesional y título de postgrado	90 meses de experiencia profesional	$ 10.374.000
	4	Título profesional y título de postgrado	72 meses de experiencia profesional	$ 8.378.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	Título profesional y título de postgrado	54 meses de experiencia profesional	$ 7.826.000
	2	Título profesional y título de postgrado	36 meses de experiencia profesional	$ 7.036.000
	1	Título profesional y título de postgrado	24 meses de experiencia profesional	$ 6.247.000
PROFESIONAL	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	$ 5.663.000
	2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	$ 4.805.000
	1	Título profesional	No requerida	$ 3.947.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TECNICO	3	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	12 meses de experiencia laboral	$ 3.551.000
	2	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	6 meses de experiencia laboral	$ 3.255.000
	1	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.	No requerida	$ 2.905.000
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	24 meses de experiencia laboral	$ 2.792.000
	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o 18 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	$ 2.271.000
	1	Alternativa de 4 años de educación básica secundaria Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 año de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller.	$ 2.109.000

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El contratista deberá asumir las deducciones y retenciones de acuerdo al régimen tributario que pertenezca, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

No aplica.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación consisten en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima y el contratista, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única bancaria o de seguros por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima del distrito especial de Santiago de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714)

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad de contratar servicios profesionales y el objeto del contrato, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de Contratación Directa.

La Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima del distrito especial de Santiago de Cali presenta insuficiencia de personal de planta, razón por la cual deberá realizar contratos de prestación de servicios profesionales, con experiencia e idoneidad, para su funcionamiento y el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión.

La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima, por cuanto que las mismas no pueden ser desarrolladas por el personal de planta o requieren de conocimientos especializados.

Para establecer el valor estimado del contrato, se tendrán en cuenta la tabla de honorarios establecidos mediante la Circular No 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025, la idoneidad, la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad planteada por la dependencia, así como los precios que se han pagado en el distrito y otras entidades de la región a personas con perfil similar al que actualmente se requiere contratar, así como las obligaciones y actividades encaminadas al cumplimiento del contrato.

El valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas, de acuerdo a las obligaciones específicas y demás condiciones establecidas en el contrato.

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación similares, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación se recomienda no constituir ninguna garantía a cargo del contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. FIRMA RESPONSABLES

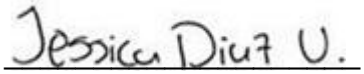

Jessica Beatriz Diaz Valencia
Rol Financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Juan Sebastián Márquez Diaz
UAE Estudio de Grabación Takeshima

Anexos: Matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.